

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO “ VERBENA DE 42 AÑOS CAJA PIURA ”

1. Alcance del sorteo

Participan del sorteo “Experiencia Caja Piura Verbena ” todos los clientes personas naturales, que cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Clientes con cuenta ahorro (210) que abran cuentas o incrementen con un monto equivalente de S/ 200.00 (o su equivalente en dólares americanos) y que mantengan dicho saldo o superior, previo a la fecha del cierre del sorteo.
- ✓ Clientes con cuenta ahorro (210) que abran cuentas o incrementen entre los días del 21 de diciembre al 30 de diciembre.
- ✓ Clientes que se registren en el formulario digital:
<https://forms.gle/X6svVhty8wCrT8869>
 - a. **Periodo de sorteo “Experiencia Caja Piura”:** 21 de diciembre al 31 de diciembre.
 - b. **Fecha de corte para el sorteo “Experiencia Caja Piura”:** 31 de diciembre.
 - c. **Fecha de sorteo:** 02 de enero.
 - d. **Ciudad de la promoción:** Válido sólo para residentes de la ciudad de Piura.
 - e. **Agencias participantes (Ciudad de Piura):** (Oficina Principal, Ag. Castilla, Ag. Sánchez Cerro, Ag. Mercado, Oficina Especial Plaza de Armas y Oficina Especial Libertad, Oficina Especial San Eduardo, Oficina Especial La Alborada, Oficina Especial Circunvalación, Oficina Especial Miraflores, Oficina Especial 26 de Octubre y Oficina Especial Campo Polo

2. De los premios

- **Experiencia Caja Piura :**
 - Se sortearán 5 cupos para la “Experiencia Caja Piura”, que incluirá:
 - 5 accesos vip dobles para asistir al show de la Verbena de aniversario de Caja Piura.

- Ingreso vip por la zona de directivos.
 - El premio es personal e intransferible.
 - Entrega de pack de aniversario. (Bebida, snack, merchandising)
 - Meet and greet con Corazón Serrano
- El plazo para que el ganador reclame el premio y se presente en las oficinas de Caja Piura es de 2 días calendario, contados a partir del día siguiente de publicados los resultados del sorteo en nuestras redes sociales oficiales de Caja Piura. Transcurrido este plazo, el ganador perderá el derecho a recoger el premio, siendo decisión de Caja Piura el destino de este.

3. Condiciones de los participantes

- Personas naturales.
- Los clientes ganadores deberán mantener un saldo promedio mensual de S/200.00 durante todo el tiempo de vigencia del sorteo.

4. De la generación de opciones

- Se generará una opción por cada S/200.00 (Doscientos y 00/100 Soles).
- La generación de opciones se realizará en cada incremento a realizarse de forma correlativa a partir del número 1.
- Se generará una base de datos con todos los clientes que cumplan con los requisitos establecidos para tener una opción que le permita participar en los sorteos a realizarse en la presente promoción.

Se generará una base de datos con todos los clientes que cumplan con los requisitos establecidos para tener una opción que le permita participar en los sorteos a realizarse en la presente promoción.

5. Del momento del sorteo

- El sorteo será electrónico, es decir, se llevará a cabo con un proceso aleatorio donde se seleccionarán los ganadores entre todos los clientes que participaron de la ruta del ahorro y abrieron sus cuentas del 21 de diciembre al 31 de diciembre.

6. Comunicación de ganadores::

- Los nombres de los clientes ganadores se publicarán el día de efectuado el sorteo en nuestras redes sociales oficiales de Caja Piura.

- Caja Piura se comunicará con los ganadores para hacerles de conocimiento del proceso de entrega del premio.
- El plazo para que el ganador reclame el premio y se presente en las oficinas de Caja Piura es de 2 días calendario, contados a partir del día siguiente de publicados los resultados del sorteo en nuestra página web (<https://www.cajapiura.pe>), red de agencias y redes sociales oficiales de Caja Piura. Transcurrido este plazo, el ganador perderá el derecho a recoger el premio, siendo decisión de Caja Piura el destino de este.
- Caja Piura se faculta a usar la imagen de los ganadores para fines publicitarios siempre y cuando, cuente con el consentimiento del cliente ganador de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

4.4. Exclusiones

- No participan de los sorteos los miembros de la Junta General de Accionistas, directores, funcionarios y trabajadores de Caja Piura.
- Se excluye a los clientes que, al momento del sorteo, se encuentren en situación de morosidad mayor a ocho días, registren deuda en cobranza judicial, cuenten con un crédito castigado, transferido, no vigente o con calificación diferente a normal a nivel interno de Caja Piura.
- No participan clientes que tengan créditos refinanciados o condonados.
- Cualquier otra conducta impropia o dolosa que Caja Piura advierta en el proceso del concurso y que pueda perjudicar a los demás concursantes.

7. Declaración de responsabilidad

La responsabilidad de la administración del sorteo será exclusiva de Caja Piura. De otro lado, se entenderá que todos los clientes que participen en este sorteo han conocido y aceptado estas bases a su entera satisfacción no pudiendo desconocerlas, las mismas que serán publicadas en el sitio web www.cajapiura.pe